

**Circular nro. 26.
Recordatorio circulares 92 y
93 del año 2022: “Directrices
de cumplimiento obligatorio
en relación al apagado diario
de los puestos de trabajo
informáticos – Pautas de uso
del correo electrónico
dominio del Poder Judicial”.**

Circular Nro. 26/23.-

Santa Fe, 31 de marzo de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano judicial, se dirige la presente a fin de recordar la vigencia de las Circulares 92 y 93 del año 2022; en virtud de lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante Acuerdo de fecha 23.8.2022, Acta N° 29, pto. 10, en relación a cuestiones vinculadas con la seguridad informática.

Siendo así, y atento a las directrices de cumplimiento obligatorio dispuestas por el referido decisorio, se hace saber a los integrantes de este Poder Judicial usuarios de puestos informáticos, la obligación de apagar todos los componentes que lo integran (CPU, monitores, UPS, impresoras, escáneres, sistemas de respaldo de audiencias – DVR) diariamente y al finalizar su jornada de trabajo.

Igualmente en relación al uso del correo electrónico dominio del Poder Judicial se hace saber a los titulares y a quienes utilicen las cuentas de correo electrónico del dominio “@justiciasantafe.gov.ar”, que deberán extremar los cuidados y precauciones ante los e-mail que recepcionen, especialmente si proceden de remitentes desconocidos, en otros idiomas o con caracteres desconocidos. En este sentido, deben tenerse en cuenta las siguientes pautas para un uso correcto del correo electrónico:

- Ser precavido a la hora de abrir correos de remitentes desconocidos.
- Sospechar de aquellos correos que tienen documentos adjuntos. En caso que en el adjunto vengan archivos (*.exe) o comprimidos (con extensión .zip o .rar, que soliciten una contraseña), NO ABRIRLOS.
- Verificar remitente del correo: Situarse con el mouse sobre el texto de la cuenta de correo y revisarla, verificando que coincida con el texto observado.
- Prestar especial atención a correos sospechosos que estén en otros idiomas o con caracteres desconocidos.
- Ser cauteloso con los enlaces o links que se encuentran en el cuerpo del correo, nuevamente pasando el mouse por encima del

link, para verificar la coincidencia del destino con el nombre mostrado.

- Si se va a enviar correos a múltiples destinatarios, enviarlo como copia oculta para evitar la publicación de las direcciones de correo.
- Eliminar de las cuentas de correo electrónico oficiales, todos aquellos que no guarden relación con el ámbito laboral y que puedan o no incluir fotos, imágenes, etc.
- Tenga en cuenta que la Secretaría de Informática del PJSF nunca le solicitará que revele sus contraseñas o información personal vía e-mail, ni por páginas de Internet referenciadas desde un correo.

Se recuerda asimismo que continúa siendo de aplicación lo comunicado por Circular 8 del año 2016 – “Recordatorio sobre aspectos de seguridad informática” y demás Circulares allí citadas

(<http://devpjweb.i2tsa.com.ar/prd/index.php/circulares/4643/>) vinculadas con el buen uso de los recursos informáticos y precauciones relacionadas con las políticas de seguridad informática vigentes en el ámbito del Poder Judicial.

Se solicita que por su intermedio se arbitren todas las medidas y acciones que fueran necesarias dentro del ámbito de la dependencia a su cargo a fin de materializar, dar estricto cumplimiento y garantizar -de manera colaborativa- todo lo aquí dispuesto en relación a los integrantes del órgano judicial.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno